

En a..... de de 2022.
FIRMA

Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Villamartín
ANEXO III – TITULACIONES REQUERIDAS PARA CADA PLAZA.

Plaza	Titulaciones
Psicólogo/a Servicios Sociales	Título de Licenciatura o Grado en Psicología.
Periodista	Título de Licenciatura o Grado en Periodismo
Arquitecto/a Técnico	Título de Arquitectura Técnica o Grado en Ingeniería de la Edificación.
Trabajador/a Social	Título de Grado o Diplomatura en Trabajo Social
Administrativa (Administrativo/a)	Título de Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2º Grado, o equivalente
Técnico/a de Cultura	Título de Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2º Grado, o equivalente
Monitor de informática	Título de Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2º Grado, o equivalente
Técnico/a Educ. Infantil (T.P.)	Título de Diplomatura o Grado en magisterio, o equivalente.
Encargado de Obras	Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de 1º Grado, o equivalente.
Auxiliar (Auxiliar Administrativo/a)	Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de 1º Grado, o equivalente
Auxiliar de Clínica	Técnico en cuidados auxiliares de enfermería, o Certificado de Profesionalidad, según real Decreto 331/1997.
Auxiliar de Hogar	Técnico de Atención a personas en situación de dependencia, establecido por el real decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, o Técnico en cuidados auxiliares de enfermería, establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, o Certificado de Profesionalidad, según real Decreto 331/1997.
Monitor Deportivo	Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Formación Profesional de 1º Grado, o equivalente o Certificado de Profesionalidad, según real Decreto 331/1997.
Pintor Of. 1ª	Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Formación Profesional de 1º Grado o certificado de profesionalidad.
Jardinero Of. 1ª	Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria o certificado de profesionalidad.
Conductor RSU	Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Formación Profesional de 1º Grado, o equivalente y Carnet de conducir A1, A, B, C y C1.
Conductor Barredora	Carnet de conducir A1, A, B, C y C1. De acuerdo con la Disposición Adicional 6º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
Sepulturero/a	De acuerdo con la Disposición Adicional 6º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
Peón Recogida RSU	De acuerdo con la Disposición Adicional 6º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
Limpiador/a	De acuerdo con la Disposición Adicional 6º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
Vigilante colegio	De acuerdo con la Disposición Adicional 6º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
Peón servicios varios	De acuerdo con la Disposición Adicional 6º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
Ordenanzas	De acuerdo con la Disposición Adicional 6º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento. 30 de diciembre de 2022. EL ALCALDE, firmado por JUAN LUIS MORALES GALLARDO.

Nº 114

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, en Junta de Gobierno Local de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2022, adoptó entre

otros, el siguiente acuerdo en relación a “ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA CENTRO DE REFUGIO, ASISTENCIA, ESTANCIA Y RECREO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA ASOCIACIÓN SOS PERRERA DE LOS BARRIOS”, EN EL PARAJE CONOCIDO COMO “CORTIJO LAS ALBUTRERAS”, acuerda:

Primero.- Admisión a trámite para la aprobación de la “ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA CENTRO DE REFUGIO, ASISTENCIA, ESTANCIA Y RECREO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA ASOCIACIÓN SOS PERRERA DE LOS BARRIOS” en el paraje conocido como “Cortijo las Albutreras”, presentado por D. Antonio Javier González Gavira en r/ de SOS PERRERA DE LOS BARRIOS.

Segundo.- Se publique mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz por plazo no inferior a un mes, en la sede del Ayuntamiento de Los Barrios (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>), en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en el Portal de Transparencia; con llamamiento a los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados..

Tercero.- Se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo.

Nueve de enero de dos mil veintitrés. EL ALCALDE. Por Decreto nº 1522/2020 de 23 de Septiembre. EL CONCEJAL DE URBANISMO. Fdo: Pablo García Sánchez.

Nº 1.813

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por Acuerdo adoptado por el Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Jerez, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2022, Asunto 6 del Orden del Día, se aprueba el Convenio Urbanístico de Planeamiento y Ejecución a suscribir, tras su tramitación, entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Cádiz y la entidad BCN Monumental Properties, S.L. Antiguo Palacio del Conde de Puerto Hermoso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 9 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en los artículos 8 y 17 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en el artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante el cual, podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas en ello y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante el período de información pública la documentación estará disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal, s/n, edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Para la consulta del expediente de forma presencial se deberá solicitar cita previa en los teléfonos 956149629 y 956149620.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez, bien en cualquier registro del mismo Ayuntamiento, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13 de enero de dos mil veintitrés. El Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente (por delegación efectuada en R.A. de 14.06.21). Firmado: José Antonio Díaz Hernández.

Nº 5.293

AYUNTAMIENTO DE TARIFA E.L.A. DE FACINAS ANUNCIO

Se procede a la publicación del Resumen por Capítulos de Ingresos y Gastos, del Presupuesto del año 2023, de la Entidad Local Autónoma de FACINAS, así como la plantilla de personal que fueron aprobados en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal celebrada el día 20 de Diciembre de 2022 y publicada inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 245 de fecha 27/12/2021, sin que se presentaran reclamaciones durante el plazo de quince días, por lo que se entiende elevado a definitivo con efectos desde el día siguiente a aquel en que se publique en el B.O.P., asimismo se da conocimiento de la Plantilla de Personal para el año 2023.

ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2023
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	32.720,00
4	Transferencias Corrientes	631.321,68
5	Ingresos Patrimoniales	20.789,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	684.830,68